



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR
ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10**

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 066 – 2016

CONDICIONES DE CONTRATACION

**COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS.
UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10**



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR
ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10**

CONDICIONES GENERALES.

1.1 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA adoptará el proceso de selección contemplado en el artículo 23, TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA CADA MODALIDAD, 23.1 invitación publica, del Manual de Contratación contenido en la Resolución N° 196 del 27 de junio de 2014, en razón a la cuantía estimada para el presente contrato, la cual supera los 60 SMLMV, en concordancia con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.24 del Decreto 1082 de 2015

1.2 CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, , se convoca a las Veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad. El costo de las copias que requieran serán a cargo de los interesados y las peticiones se resolverán de acuerdo a los términos consagrados en el Código Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición.

1.3 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”.

En el evento que conozca casos de corrupción en las Entidades del Estado, debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (01)5601095, (01)5657649, (01)5624128; vía fax al número telefónico (01)5658671; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N° 7–27, Bogotá, D.C. También podrá presentar sus quejas o reclamos a la Gobernación del Valle del Cauca.

1.4 PACTO DE TRANSPARENCIA.

Compromisos asumidos por el proponente

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., con el fin de fortalecer la transparencia y la responsabilidad de



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR
ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10**

rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley Colombiana:

a) El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ningún otro tipo de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro o trabajador de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado del proceso de selección. Igualmente, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea funcionario suyo o cualquiera de los miembros del proponente plural o un agente comisionista independiente, lo haga en su nombre.

b) El proponente se compromete formalmente a exigirle, contractualmente o por cualquier otro medio a su alcance, a todos sus empleados, asesores, agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República y especialmente de aquellas que rigen la presente convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., durante el desarrollo del presente contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

c) El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la invitación pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el de impresión, suministro y custodia que es materia de las presentes condiciones de contratación, o la fijación de los términos de la propuesta. Los compromisos que según el presente numeral debe contraer el proponente, se contraen bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola presentación de la propuesta.

2. OBJETO.

Adquisición e instalación de DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. Un (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10, para ser instalado en la estación de DAGUA, ubicada en el municipio de DAGUA y Un (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10, para ser instalado en la estación de EL CAIRO, ubicada en el municipio de EL CAIRO, ambos en el departamento del Valle.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10

Se Conforme a las características técnicas aquí descritas en el ítem 2.6 y para garantizar la calidad y radiación continua de la señal abierta y radiodifundida de Telepacífico en las áreas de cobertura de las estaciones de Dagua y El Cairo Ubicadas en el Departamento del Valle, las cuales cuentan actualmente con transmisores análogos instalados hace mas de 15 años y a los cuales se les ha realizado distintas intervenciones técnicas para su correcta operatividad, sin embargo la degradación y difícil consecución de muchos de los componentes de estos equipos, dificultan mucho más las intervenciones técnicas necesarias para efectuar la reparación de los mismos, en concordancia con lo aquí expuesto y a razón que los equipos de las estaciones de el Cairo y Dagua actualmente se encuentran operando pero a muy baja potencia y con degradación total de la señal de video, por lo cual se requiere reposición de estos DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS, así:

-Un (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10, para ser instalado en la estación de DAGUA, ubicada en el municipio de DAGUA en el departamento del Valle, la cual parte de la Red de Transmisión Análoga de TELEPACIFICO.

-Un (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10, para ser instalado en la estación de EL CAIRO, ubicada en el municipio de EL CAIRO en el departamento del Valle, la cual parte de la Red de Transmisión Análoga de Telepacífico.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CARACTERÍSTICAS GENERALES EQUIPOS DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN DE 20 W (CH 10) ESTACION DAGUA / ESTACIÓN EL CAIRO (Valle)	
PARÁMETRO	CARACTERÍSTICA EXIGIDA
Sistema de transmisión.	NTSC. Norma M.
Filtro de Canal	Canal 10. (En Rack)
Atenuación a los productos de intermodulación.	>=55dB Con respecto a la portadora de video.
Atenuación de espurias.	> 60 dB Con respecto a la portadora de video.
Atenuación Armónicas.	>=55 dB Con respecto a la portadora de video.
Impedancia de salida de RF.	50 ohmios.
Conector de salida RF.	TIPO N
Potencia nominal de Vídeo.	20 W (Garantizados después del filtro Pasa Banda).
Frecuencia de transmisión.	CH 10 (193,25 Mhz)
Tecnología de amplificación.	Estado sólido.
Corrector para retardo de grupo del receptor.	Incluido.



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10

Corrector de linealidad.	Incluido.
Referencia externa de alta estabilidad.	Debe contar con una entrada de referencia para poder enganchar sus osciladores a una fuente externa de alta estabilidad de 5MHz ó 10 MHz.
Arquitectura.	Compacta
Tipo de Amplificación	COMUN
Sistema de Control y Monitoreo	Ethernet/SNMP, Web Server, Con Interface Grafica de Usuario (GUI), Monitoreo total del sistema a través de un única interfaz).
Alimentación Eléctrica AC de entrada.	120 VAC monofásico +/- 10% 60Hz
Sistema de refrigeración.	Aire Forzado (Incluir propio sistema de ventilación).
Características Vídeo	
PARÁMETRO	CARACTERÍSTICA EXIGIDA
Nivel de entrada vídeo.	1 Vpp.
Conector de entrada.	BNC.
Impedancia entrada vídeo.	75 ohmios
Ganancia diferencial.	<= 5%
Relación señal/ruido.	>= 60 dB.
Características Audio	
PARAMETRO	CARACTERÍSTICA EXIGIDA
Impedancia Entrada Audio.	600 ohmios balanceados (XLR).
Desviación de Audio Monofónico.	+/- 25 KHz @ 100% de Modulación. BTSC: Max +/- 75KHz
Instalación	
Sitio de Instalación (Instalación en Sitio).	Estación DAGUA / Estación EL CAIRO – Departamento del Valle
Chasis	Trasmisores para instalar en Rack.

3. PRESUPUESTO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del Contrato se estima en CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS mcte (\$188.266.458). serán cancelados al rubro Nro. 2511104 - AOM2016, Presupuesto expedido por la Dirección Financiera para la vigencia fiscal del año 2016.

Forma de Pago: LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en 1 cuota, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato y presentación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo del pago.

se entiende que en el valor del contrato, están incluidos todos los costos del contratista. Los gastos que se ocasionen con la ejecución del contrato,

Aspectos a tener en cuenta.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR
ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10**

- El presupuesto oficial estimado incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.
- No se tendrán en cuenta las propuestas cuyo valor exceda el presupuesto oficial.
- TELEPACIFICO en el momento del pago aplicará las retenciones de ley (rete - fuente, rete – ICA, según sea el caso y retención por concepto de estampillas equivalentes al 9.2%). Conforme al Artículo 462–1 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de Diciembre 26 de 2012: “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 46°, en donde la base gravable para efecto de retención en la fuente y para impuesto territoriales será el AIU.

4. FUNDAMENTO LEGAL:

Toda vez que TELEPACIFICO es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales; como lo establece el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad a lo establecido en la resolución No. 196 de junio 27 de 2014 de TELEPACIFICO: “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 030 del 28 de Enero de 2003 y se expide el nuevo manual de contratación de la Sociedad de Televisión del Pacífico. – TELEPACIFICO”.

Régimen Especial: La SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA.- TELEPACIFICO, soporta la presente contratación en el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, en concordancia en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, de igual manera con lo establecido en la Resolución 196 de 2014 de TELEPACIFICO.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR; El Procedimiento de selección para la celebración de contratos, se tiene presente en aras de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y atendiendo el objeto, las características de la contratación y la cuantía, será el establecido en el Estatuto Interno de Contratación de TELEPACIFICO, aprobado mediante Resolución No.196 de 2014, respetando los principios de la contratación estatal.

6. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Mediante resolución No. 0485 del 23 de Marzo de 2016 emanada por la ANTV, se aprueba a Telepacífico, el proyecto “Plan de inversión vigencia 2016”, a través del



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10**

proyecto de “ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM 2016) DE LA RED DE TRANSMISIÓN ANÁLOGA DE TELEPACIFICO”, la cual está compuesta por diecinueve (19) estaciones terrenas ubicadas en los departamentos del Valle, Cauca, Chocó y Nariño.

En las estaciones de DAGUA y EL CAIRO de Telépacifico, se tienen instalados transmisores de la marca ITELCO y SCREEN SERVICE, respectivamente, estos transmisores son de estado sólido en operación análoga. Los mismos fueron instalados en el año de 1998, teniendo al momento, más de quince (15) años de funcionamiento continuo.

La vida útil de estos equipos es aproximadamente diez (10) años, entre tanto el proveedor del mismo garantice el stock de repuestos, lo que determina la continuidad de operación del equipo, en módulos como el UP Converter, IF Modulator, etapa de conversión IF/RF, o etapa de Potencia, pero debido a que algunos de estos módulos ya no se encuentran comercialmente en el mercado y sus componentes están obsoletos y son de difícil consecución, por lo tanto la reparación de estos equipos es complicada, afectando directamente la operación del equipo de transmisión y por ende el servicio de radiodifusión de la señal abierta de TELEPACIFICO en las zonas de cobertura en la cuales inciden directamente cada una de las estaciones.

Por lo anterior y en cumplimiento a la resolución en mención, LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA, a través de la Gerencia, requiere contratar una Empresa o Persona Jurídica, para la reposición de DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS, así:

-Un (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10, para ser instalado en la estación de DAGUA, ubicada en el municipio de DAGUA en el departamento del Valle, la cual parte de la Red de Transmisión Análoga de TELEPACIFICO.

-Un (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10, para ser instalado en la estación de EL CAIRO, ubicada en el municipio de EL CAIRO en el departamento del Valle, la cual parte de la Red de Transmisión Análoga de TELEPACIFICO.

7. REQUISITOS PARA OFERTAR:

Para poder participar en este proceso de contratación, los oferentes deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos y requisitos:



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR
ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10**

- 1.** Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal del proponente, donde se indique el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, dejando constancia expresa sobre el conocimiento y aceptación de las condiciones señaladas en las presentes condiciones de contratación y sus adendas.
- 2.** Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se debe presentar este documento por cada uno de sus integrantes.
- 3.** Autorizaciones previas. En caso de ser jurídicamente necesario, de acuerdo con los estatutos sociales del proponente o de alguno de los integrantes del mismo, deberá anexarse copia del acta del órgano social competente, autorizando al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato correspondiente, de resultar favorecido con la adjudicación.
- 4.** Fotocopia del RUT.
- 5.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 6.** Fotocopia de la Libreta militar del Representante Legal, si es menor de 50 años
- 7.** Póliza de Seriedad de la Oferta, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:
Beneficiario: SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA.
Valor asegurado: 10% del valor de la propuesta.
Vigencia de la Garantía: 90 días contados a partir de la fecha de cierre.
En caso de propuesta presentada por consorcio o unión temporal, la póliza debe ser tomada por todos y cada uno de sus integrantes
- 8.** Certificación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. El proponente debe presentar certificación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar Artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993, ni en proceso de la Ley 1116 de 2006.
- 9.** Documentos que acrediten la existencia del consorcio o de la unión temporal.
- 10.** RUP vigente de acuerdo a lo dispuesto en la ley. Los Proponentes que se presenten a título individual, sea persona jurídica, nacional o persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, deberá estar inscrito en el RUP, en cada el siguiente código UNSPSC o sus familias de tercer nivel, como se describe a continuación:



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10

Bienes	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
Equipos de Red	43221700	Equipos fijos de red y componentes

Cuadro 2: Códigos UNSPSC

11. Cumplimiento de requisitos exigidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la ley 828 de 2003, a través de certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Proponente, según el caso, en el que certifique encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, a su vez se deberá anexar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas

13. Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

14. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República.

15. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional de Colombia.

16. Hoja de vida persona natural o Jurídica formato único del DAFP.

8 HABILITACIÓN JURÍDICA, EXPERIENCIA, FINANCIERA

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Se verificará con base en el certificado de existencia y representación legal con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

8.2. EXPERIENCIA.

El proponente deberá demostrar y suministrar Información sobre su experiencia, como requisito habilitante. Esta experiencia se soportará con certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso de invitación pública, conforme a los siguientes requerimientos:



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10

a. Experiencia en la venta, instalación, conexión, integración, capacitación y soporte postventa en venta, distribución instalación, soporte pos venta y capacitación de sistemas de transmisión de Televisión o broadcast en Colombia.

b. El proponente deberá anexar carta en original, dirigida a la entidad en la que se certifique la representación o distribución en Colombia de las marcas ofrecidas y estar avalado para efectuar la venta e instalación de los equipos relacionados.

Estas experiencias se deberán soportar con mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso cuyos valores sumados sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación, valor que hace referencia a lo arrojado por el estudio de mercado para este ítem.

8.3 CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificara en el RUP, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Ítem	Indicador	Descripción
1.	Capital de trabajo	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo, de por lo menos lo correspondiente al valor estimado del contrato
2.	Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos igual o mayor al valor del presupuesto oficial.
3.	Liquidez	El proponente deberá acreditar mínimo una liquidez mayor o igual 1.2
4.	Endeudamiento	El proponente deberá acreditar un endeudamiento menor o igual 60%.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPASIFICO LTDA. Rechazara las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la presente invitación pública, conforme al cronograma establecido.
- b) En caso que el representante legal del oferente, o quien esté autorizado para ello, no haya obtenido la autorización para ofrecer si así lo requiere o carezca de firma.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR
ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10**

- c) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
- d) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial, o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley.
- f) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente o por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes, se rechazarán todas.
- g) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar sujetos de verificación y no se subsanen los mismos dentro del plazo concedido por la entidad para subsanarlos.
- h) Cuando se presente propuesta parcial es decir, cuando la propuesta presentada por el oferente, no contemple la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación abierta.
- i) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, que no cumpla con el objeto de la contratación.
- j) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- k) Cuando no se presente la propuesta económica.
- l) no cumplir con las especificaciones del punto 2.2.

10. DECLARATORIA DE DESIERTA

El presente proceso de selección será declarado desierto sólo en el evento que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Para la ponderación de los factores clasificatorios de las propuestas, estos se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

FACTOR	PUNTAJE
--------	---------



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10

OFERTA ECONÓMICA	300
CAPACIDAD TÉCNICA	600
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

Cuadro 3: Factores de Evaluación

- **OFERTA ECONÓMICA (Sobre 300 Puntos):** El oferente deberá indicar el costo en pesos Colombianos, de su propuesta teniendo en cuenta todos los costos involucrados en el contrato.

Método
Menor valor

➤ **Menor valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método TELEPACIFICO procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \frac{\{[Incluir el valor del máximo puntaje] * (V_{MIN})\}}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

v_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.

i = número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

La evaluación de calidad técnica de la propuesta se adelantará a las propuestas hábiles que no hayan sido descalificadas.

- **CAPACIDAD TÉCNICA (600 puntos)**



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10

La evaluación de capacidad técnica de la propuesta se adelantará a los proponentes hábiles que no hayan sido descalificados.

Al factor de Calidad Técnica se le asignaran hasta seiscientos (600) puntos al cliente que certifique:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
1	Garantía extendida sobre los bienes ofrecidos.	200
2	Suministro de equipos audiovisuales extendidos o adicionales.	200
3	Asesoría, Soporte y Mantenimiento de los bienes y servicios ofrecidos.	200

Cuadro 4: Factores de calidad técnica

Garantía extendida

La garantía adicional sobre los bienes que sean suministrados, que supere la mínima exigida de un año, se calificará hasta **200 puntos**, de la siguiente manera:

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía adicional de la mínima requerida y expresada en la propuesta presentada, para la totalidad de los bienes o equipos que hacen parte del objeto del presente estudio, garantizando la continuidad en el ciclo de vida de los equipos y la calidad en la operación de los mismos, mediante la siguiente ponderación:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO (200)
1	Garantía Extendida adicional por años	200

Cuadro 5: Factores de Garantía Técnica Extendida.

La ponderación se realizará a través de la siguiente fórmula aritmética:



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10

$$P_i = \frac{V_{max} * G_{pi}}{G_{max}}$$

Donde,

P_i = Valor de Puntos del proponente i .

V_{max} = Valor Puntaje Máximo.

G_{pi} = número de años de la garantía extendida para los equipos ofrecidos por el proponente i .

V_{max} = El número máximo de años de la garantía extendida para los equipos ofrecidos entre los proponentes.

Durante la garantía adicional el contratista se obliga a suministrar todos los materiales y repuestos necesarios, o cambio de equipos, que sean atribuibles a la garantías, por mala instalación o defecto de fábrica. Para este punto, el supervisor deberá realizar el diagnóstico previo cuando ocurra una falla, y solicitar la atención de la misma al Contratista, quien deberá atender y solucionar la falla en el menor tiempo posible.

Los costos por concepto de repuestos o cambios de partes o de equipos y desplazamientos requeridos para solucionar la falla serán asumidos en su totalidad por el Contratista.

Suministro de equipos audiovisuales extendidos.

Al proponente que suministre la cantidad de equipos accesorios adicionales para sistemas de transmisión y campo de televisión, se le asignará la puntuación máxima de **200 puntos**, relacionada, así:

ITÉM	CONCEPTO EQUIPOS RELACIONADOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	SISTEMA DE MONITOREODE AUDIO Y VIDEO PARA MONTAJE EN RACK, EN SITIO, ES DECIR EQUIPO QUE SE PUEDA DEMODULA LA SEÑAL EN NTSC Y TDT.	80
2	SISTEMA DE PROTECCIÓN DE SOBRE VOLTAJES, ES DECIR UN EQUIPOS EXTERNO A LOS TRANSMISORES	60
3	CARGAS PARA WATTIMETRO BANDA III	60

Cuadro 6: Factor suministro Adicionales.



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10

La ponderación se realizará a través de la siguiente fórmula Aritmética:

$$P_{ik} = \left(\frac{Vmax_k * NEA_{ik}}{NEAmax_k} \right) \alpha + \left(\frac{Vmax_k * PEA_{ik}}{PEAmax_k} \right) \beta$$

Donde,

P_{ik} = Puntaje parcial de proponentes i por el ítem k , con el proponente $i=1...$ hasta el número total de

Proponentes; mientras el número de ítem $k=1...$ hasta 3.

$Vmax_k$ = Valor Puntaje Máximo por cada k ítem.

NEA_{ik} = número de la cantidad de equipos k -ésimos adicionales ofrecidos por el proponente i .

$NEAmax_k$ = número máximo de cantidad de k -ésimo Equipos adicionales entre los proponentes.

α = 0.50 Factor de ponderación de cantidad de equipos adicionales

PEA_{ik} = Precio total de la cantidad de equipos k -ésimos adicionales ofrecidos por el proponente i .

$PEAmax_k$ = Precio total máximo de cantidad de k -ésimo Equipos adicionales entre los proponentes i .

β = 0.50 Factor de ponderación de Precio de los equipos adicionales.

Puntaje total de cada proponente:

$$Puntaje_j = \sum_{k=1}^3 P_{jk}$$

Donde,

P_j = Puntaje Total del proponente P_j , con $j=i=1...$ hasta n , donde n es el número total de proponentes;

Mientras que k número de ítem $k=1...$ hasta 3.

Nota: El proponente debe indicar el valor en precio FOB de los equipos adicionales a ofertar, de lo contrario su valor Precio será de cero.



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10

Asesoría, Soporte y Mantenimiento de los bienes y servicios ofrecidos

El proponente que oferte por años la asesoría, soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes y servicios en sitio, que hacen parte del objeto contractual del presente estudio previo, en pro de garantizar el correcto funcionamiento de la red de transmisión de Telepacífico, obtendrá la máxima puntuación, de acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE Máximo (200)
1	Asesoría, Soporte y Mantenimiento por años	200

Cuadro 7: Factor Asesoría, Soporte y Mantenimiento de Bienes y servicios.

La ponderación se realizará a través de la siguiente fórmula Aritmética:

$$P_i = \frac{V_{cx} * ASM_i}{ASM_{max}}$$

Donde,

P_i = Puntaje del proponente i .

V_{cx} = Valor Puntaje Máximo.

ASM_i = número de años de la Asesoría, Soporte y Mantenimiento para los equipos ofrecidos por el proponente i .

ASM_{max} = El número máximo de años de la Asesoría, Soporte y Mantenimiento para los equipos

Ofrecidos entre los proponentes.

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Se evaluará el apoyo a la Industria nacional con un total de cien (100) puntos, a las propuestas que acrediten contribución de soporte técnico especializado en Colombia, así:

ITEM	PUNTAJE
Capacidad de soporte y servicio técnico con infraestructura e	100 PUNTOS



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10

instrumentación especializada para sistemas de transmisión en Colombia.	
---	--

Cuadro 9: Factor de Incentivo a la industria Nacional.

El proponente debe acreditar poseer infraestructura e instrumentación especializada en Colombia, para el soporte técnico de los equipos audiovisuales a ofrecer, para obtener una puntuación total de 100 puntos, de lo contrario la puntuación será de cero (0) puntos.

6.3 FACTORES DE DESEMPATE

En el caso en que dos o más propuestas, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

6.3.1 PRIMER CRITERIO: En caso de empate se preferirá a aquel que en la propuesta hábil haya obtenido el mayor puntaje en la oferta técnica esto es la sumatoria de los tres factores técnicos adicionales.

6.3.2 SEGUNDO CRITERIO: En caso de empate se preferirá a aquel que en la propuesta hábil haya obtenido el mayor puntaje en la oferta económica.

6.3.3 TERCER CRITERIO Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

6.3.4 CUARTO CRITERIO: Si el empate persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales, siempre y cuando cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004.

6.3.5 QUINTO CRITERIO: Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipymes, éste se preferirá.

6.3.6 SEXTO CRITERIO: Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá al proponente que acredite tener en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año.

6.3.7 SEPTIMO CRITERIO: En caso de que después de aplicar los anteriores criterios, los proponentes aún sigan empatados, la entidad procederá a comunicar esta circunstancia a los proponentes, para realizar el desempate mediante sorteo.



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Sólo se asignara puntaje a las propuestas que cumplan los con los requisitos para ofertar que sean establecidos en la Invitación Pública a Cotizar. El valor total de la propuesta se indicará en número y letras, incluyendo el IVA. En caso de que no se discrimine este impuesto, se entenderá incluido dentro del monto total ofrecido. La propuesta económica deberá incluir todos los costos y gastos asociados con las tareas a contratar. Cada proponente sufragará todos los costos, directos e indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual TELEPACIFICO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección. El proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, así como los demás gastos tributarios a que hubiere lugar y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Al formular la propuesta, el proponente debe tener en cuenta que todos los impuestos estén identificados e incluidos en la propuesta, por ser de cargo exclusivo de éste. TELEPACIFICO efectuará a las cuentas de cobro del contratista las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley, vigente al momento del pago. La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano. La Empresa no aceptará presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida.

Realizada la revisión anterior y luego de realizar la verificación si a ello hubiera lugar, el factor precio se calificará asignando el puntaje de treinta (30) puntos a la oferta cuyo valor sea menor. El puntaje para las demás propuestas, se calculará multiplicando el valor de la propuesta de menor valor, por el puntaje máximo (30 puntos) y se dividirá por la propuesta a evaluar

12. CRONOGRAMA

CONCEPTO	FECHA
Publicación de la Invitación y de los estudios previos	El 20 de abril de 2016 de 2016, solo en el SECOP
Solicitud de aclaraciones	De 20de abril de 2016 al 25 de abril de 2016 hasta las 2:00 p.m.
Respuesta a las aclaraciones	Hasta el 26 de abril de 2016



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10

	las 6:00 p.m. solo en el SECOP
Presentación de las propuestas	27 de abril de 2016 las 4:00 p.m.
Evaluación de las propuestas	28 de abril de 2016
Publicación de la evaluación, pagina web, y SECOP	28 de abril de 2016
Observaciones y respuesta a las observaciones	29 de abril de 2016
Legalización y suscripción del contrato	Mayo 2 de 2016

La solicitud de aclaraciones se pueden enviar al correo electrónico oficinajuridica@telepacifico.com o en ventanilla única Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanco

Lugar de presentación de ofertas: Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco, ventanilla única.

En la ventanilla única, existe un control previo de seguridad para autorizar el ingreso de las personas a estas instalaciones, es conveniente que el PROPONENTE, o su delegado, se presente con suficiente tiempo de antelación considerando la hora límite para la entrega de propuestas, por lo que TELEPACIFICO, no se responsabilizará por las demoras que puedan ocurrir al momento de ventanilla única recibir la propuesta como consecuencia de los controles existentes, los cuales pueden llegar a incidir en la entrega oportuna de la propuesta.

Después de la fecha y hora del cierre, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar, ni corregir su propuesta por ningún motivo.

La Sociedad Televisión del pacifico Ltda. – TELEPACIFICO, no se hará responsable por abstenerse de abrir una propuesta que no haya sido adecuadamente dirigida o identificada en el sobre remitente.

NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN.

TELEPACIFICO NO ATENDERÁ CONSULTAS TELEFONICAMENTE.

Las propuestas serán evaluadas y adjudicadas por el Comité de Compras, teniendo en cuenta los requisitos establecidos, a la persona jurídica que ofrezca las mejores condiciones para la empresa, de conformidad con La Resolución 196 de junio 27 de 2014

TELEPACÍFICO podrá solicitar hasta la calificación, aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta,



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR
ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10**

siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta.

TELEPACÍFICO analizará las observaciones de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si ellas se ajustan a lo solicitado.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto de la Oficina Asesora Jurídica y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada, ni la presentación de documentos adicionales.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO

- a. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta finalizar la instalación, lo que ocurra primero
- b. **Lugar:** Los equipos que hacen parte del objeto contractual deben ser inicialmente entregados por el contratista:
- En las instalaciones de Telepacífico en el almacén, ubicado en la calle 5 No. 38^a – 14 en el centro comercial *Imbanaco* tercer piso.
 - Una vez se hayan efectuado todos los procesos administrativos de entrada al almacén, los equipos deberán ser trasladados e instalados por parte del contratista, a costo propio del mismo, en las siguientes estaciones:

Un (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10, para ser instalado en la estación de **DAGUA**, ubicada en el municipio de DAGUA, en la vereda el piñal, en el departamento del Valle

Un (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10, para ser instalado en la estación de **EL CAIRO**, ubicada en el municipio de EL CAIRO en el departamento del Valle.

- c. **Forma de pago:** LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en 1 cuota, previa certificación expedida por



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR
ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10**

el Supervisor del contrato y presentación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo del pago.

14. SUPERVISIÓN.

La Supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección del Área Administrativa de TELEPACIFICO.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Entregar los equipos en las estaciones de DAGUA y EL CAIRO ubicadas en el departamento del Valle, el objeto a contratar, en las condiciones que se describen en el objeto contractual.
- Entregar el equipo ofertado, nuevo, en óptimas condiciones y correcto funcionamiento.
- Capacitar al personal encargado del manejo de los equipos de la Red de Transmisión en la operación del elemento que describe el objeto contractual, lo que permitirá ejecutar los procedimientos necesarios para dar solución a posibles fallas que puedan presentarse.
- El equipo adquirido deben contar con los manuales de operación, información técnica y cableado de alimentación los cuales deben ser nuevos y encontrarse en óptimas condiciones.
- Ejecutar las labores correctivas-preventivas estipuladas en la garantía especificada en el contrato.
- Realizar los cambios de partes ó del equipo completo en caso de presentarse fallos de fábrica del transmisor durante el tiempo de vigencia de la garantía del producto y suministrar un equipo de respaldo, mientras se atiende la garantía.
- Dar respuesta pronta y oportuna a las solicitudes de soporte realizadas por Telepacífico.
-

Cumplir con todas las especificaciones ofrecidas en la propuesta económica presentada a Telepacífico

OBLIGACIONES GENERALES :

1. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir mensualmente con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos laborales y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF. En tal sentido, deberá aportar copia que acredite el pago de las obligaciones enunciadas y certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según 2. Presentar el informe quincenal de la ejecución del contrato con sus respectivos soportes – planillas y la factura con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR
ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10**

2. El Contratista será el responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio.
3. Garantizar la prestación del servicio a través de conductores debidamente entrenados y calificados, con licencias de conducción de acuerdo con la categoría del vehículo asignado y demás permisos requeridos por las autoridades vigentes, los cuales deben portar para presentarlos a las autoridades competentes que así lo soliciten.
4. Garantizar que los conductores que disponga para prestar el servicio de movilización al contratante brinden un trato amable y respetuoso al personal que utiliza el servicio.
5. Los conductores que disponga el contratista para la ejecución del contrato deberán abstenerse de prestar el servicio de movilización en estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos o alucinógenos que disminuyan su capacidad de conducir.
9. El contratista deberá contar con un medio de comunicación (radioteléfono, celular, etc.), de amplia.

16. GARANTÍAS

El Contratista deberá constituir a favor de TELEPACIFICO y a satisfacción de la misma, a través de una compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizados y establecidos en Colombia, una garantía única para avalar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, la cual debe amparar: **A) Garantía de Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la legalización del mismo. El valor de las primas y el valor que se cause por la ampliación de las sumas aseguradas o de la vigencia de la garantía, correrá a cargo del Contratista. Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada. **PARÁGRAFO I.** El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única y pólizas de que se trata, correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO II.** La garantía única y pólizas se entenderán vigentes hasta la terminación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria . **B) Calidad:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del Contrato, con una vigencia al vencimiento del contrato y seis meses (03) años más. **C) Pago salarios y prestaciones:** El Contratista constituirá dicha póliza por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia al vencimiento del contrato y tres (03) años más.

El Contrato de igual manera tendrá incorporado las cláusulas excepcionales contempladas en la normatividad de Contratación Estatal.

17. ANÁLISIS DE RIESGOS



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10

El contratista asume los riesgos que se listan más adelante, además de aquellos que se desprendan de cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este contrato, a partir de la fecha de su suscripción.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN						ASIGNACIÓN / MITIGACION	
		PROBABILIDAD			IMPACTO				
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA		
OPERACIONAL	LOS EFECTOS CAUSADOS A TERCEROS POR DAÑOS O ACCIDENTES OCURRIDOS EN OCASIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		X					X	CONTRATISTA
ECONOMICOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA Y DEMÁS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y SUS OBLIGACIONES.		X					X	CONTRATISTA
EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO Y RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS TRIBUTOS, CAMBIOS EN EL MARCO DE NORMATIVIDAD, INFLACIÓN, IVA, ETC., QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES, DE LAS VARIACIONES EN LA LEGISLACIÓN, LA CREACIÓN DE NUEVOS EMOLUMENTOS, MULTAS, TASAS. LA SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES, Y EN GENERAL CUALQUIER EVENTO QUE MODIFIQUE LAS CONDICIONES EXISTENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ES ASUMIDO POR CUENTA Y RIESGO DEL FUTURO CONTRATISTA.		X			X			CONTRATISTA
ERRORES U OMISIONES	LAS SITUACIONES GENERADAS POR EL CONTRATISTA QUE AFECTEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO LOS DAÑOS GENERADOS POR ACCIÓN U OMISIÓN		X			X			CONTRATISTA



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016 – 2016
COMPRA E INSTALACION DE DOS (02) EQUIPOS TRANSMISORES ANÁLOGOS. UN (1) EQUIPO TRANSMISOR
ANÁLOGO DE 20 W EN EL CANAL 10**

La presente invitación **no obliga a TELEPACIFICO a contratar.** Para constancia se firma el veinte (20) de abril 2016.

**ORIGINAL FIRMADO
CÉSAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA
Gerente TELEPACIFICO**

Proyecto: Liliana lopez
Oficina Jurídica